



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-8/2024.

DENUNCIANTE: ANTONIA
RAMÍREZ PÉREZ.

DENUNCIADOS: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE PAPANTLA, VERACRUZ Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-8/2024

DENUNCIANTE: ANTONIA RAMÍREZ PÉREZ

DENUNCIADOS: PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA,
VERACRUZ Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.¹

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané**², con la siguiente documentación:

- Oficios OPLEV/DEAJ/064/2024 y OPLEV/DEAJ/0340/2024, de dieciséis y veinte de febrero, signados por el Secretario Ejecutivo y Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, ambos del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, respectivamente; a través de los cuales remiten diversas constancias relativas al procedimiento citado al rubro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 340, 344 y 422, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, y 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, **agregúese** a los autos para que obre como en derecho corresponda.

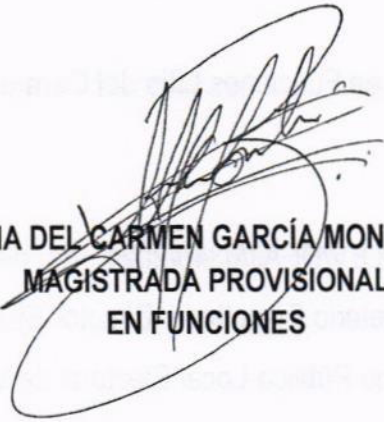
SEGUNDO. Revisión de constancias. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente en que se actúa, a fin de determinar su debida integración y, en el momento procesal oportuno, dese nueva cuenta a la Magistrada Instructora para los efectos procedentes.

¹ En lo subsecuente las fechas referidas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

NOTIFÍQUESE; Por estrados a las partes y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

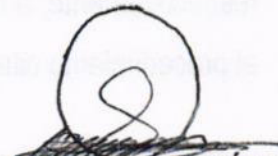
Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**



LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL
EN FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL



ANASTACIO BAEZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA